

Medellín, agosto 02 de 2023

**INVITACIÓN A COTIZAR 22140001-072-2023**

**ADENDA No 1**

La Dirección de la Escuela de Microbiología informa lo siguiente a todos los interesados en la Invitación a Cotizar 22140001-072-2023, cuyo objeto es: *Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico — Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia*

*El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de preferencia, incluyen:*

- 1. Servicios y pruebas biológicas especializadas.*
- 2. Servicio las 24 horas del día.*
- 3. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de rutina, entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría.*

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación...”

Con fundamento en lo anterior:

1. Se publica el anexo 2 definitivo (formato Excel) adicionando los CUPS 906434, 906438 y suprimiendo los códigos 985801 y 908858

<b>CUPS</b>	<b>NOMBRE DE LA PRUEBA</b>
906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO

2. Se publica el Anexo 3 definitivo

<b>REQUISITOS ADICIONALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA</b>	
1.	El Laboratorio se encuentra habilitado según la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019
2.	El Laboratorio debe tener centro de procesamiento de laboratorio clínico, en el Área

	Metropolitana del Valle de Aburrá.
3.	Cuenta con disponibilidad las 24 horas para la recolección de muestras los 7 días de la semana, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el transporte de muestras
4.	Cuenta con canales de comunicación como página web y/o Portal, líneas telefónicas las 24 horas del día.
5.	Garantiza la repetición y/o confirmación de las pruebas cuando se requiera, sin costo alguno para la Universidad.

	<b>REQUISITOS ADICIONALES PARA PRESENTAR EN CASO DE QUE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO</b>
1.	Tomar las pólizas exigidas
2.	Entregar el Manual de toma de muestras, instructivos, condiciones de envío, documentos a presentar y horarios.
3.	Suministrar los envases o recipientes para muestras especiales y sus aditivos, tubos falcon, tubos contrarreferencia con tapa y bolsas plásticas pequeñas para la remisión de las muestras.
4.	Atender directamente al usuario en la sede del laboratorio contratado si la prueba así lo requiere
5.	Para todas las pruebas aplica lo siguiente: Garantizar que luego de obtenido el resultado de la prueba, sea entregado en máximo 2 horas por medio digital en el Laboratorio Clínico – sede principal Hospital Alma Máter de Antioquia, de la Escuela de Microbiología de la Universidad de Antioquia.
6.	Garantizar una oportunidad óptima en la entrega de resultados de acuerdo con las necesidades del servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Hospitalaria León XIII, adscrito a la Escuela de Microbiología de la Universidad de Antioquia.
7.	Asesorar en cualquiera de las pruebas especiales, a través de consultoría pre y post analítica, brindando información sobre los métodos analíticos usados y la preparación del paciente o pruebas alternativas y/o complementarias.
8.	Enviar mensualmente el consolidado de las muestras no conformes recibidas y los



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Escuela de Microbiología

	tiempos de oportunidad en los traslados de muestras.
9.	Las pruebas ofertadas no deben estar en etapa de investigación.
10.	Resolución oportuna de quejas y reclamaciones con oportunidad, cuando se requiera.
11.	Contar con los convenios o contratos con otros laboratorios a los cuales les remite muestras. (Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019)
13.	En caso de enviar muestras a otros países, contar con copia del documento que autoriza el funcionamiento de dicho laboratorio en el país donde funciona. (Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019)
14.	Informar cuando aplique e inmediatamente modificaciones frente a metodologías, intervalos biológicos de referencia, cambios en la oportunidad de la entrega, suspensión o adición de un nuevo servicio.

Cordialmente,

**RICARDO VELASCO VÉLEZ**

Director Escuela de Microbiología

Universidad de Antioquia

Correo electrónico: [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co)

Teléfono: 21985480